



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto pone en conocimiento

(Cuaderno medidas cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01152-00

Previo a resolver sobre la petición de levantamiento de medidas cautelares, se **requiere** al memorialista para que se esté y dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 16 de febrero avante (PDF 021, C02), en tal sentido acredite su derecho de postulación como profesional del derecho o actúe a través de apoderado judicial inscrito.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 4 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07d1b49c4f2d076e4d1a34eb95f2de07ce7b1e1973f4a0c5e839754ab0605e2**

Documento generado en 01/03/2024 04:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>